

Fabernas

se expresar al margen, se dis cunta de que la Conisionere visora de leunta, municipal, habia milido ne dictaman go D. Jou Mynd arew. " for Jo! aldowneds bre las minus; y que un serión entraordinario de la farde pro " For M. Tusawith cedia de que la funta municipal de un volación definitiva: " Fore M. Deservanta The distambien cuenta de la curta de ptoy, 3.167 que ha cati " Fran Bru Evans grin do à cete pueblo an la Contribución priv. der amada porta In M' Januaria Comission prove con the 17 delactual, an como fambin de la crista depita, 809, ho cint que le ha cabido perrevnes to del supuesto de cedulas personales, Enterada la Corpo rain de las evigencias precedentes acordo girarel repartments de cuotas alos contribuciontes al 14 po John las utilidades de las riqueras territorial, perime Inding Com! comoch anopasado, por ser ignal facem Intricion Conto que udio por teminada la serion dete dia que primare los Concejals que sabian de que cutifico go il heerets Suntamo Mantone Miguel Anero, Jose Ignacio Aldanondo Il Geret Inocurio aramen di Organto de Larcano Vinin de 27 de Octubre de 1898 ) Orendunia de A Omartario albrica Abresta la seriore con authina delos fre, Conegaly for Mig. aren " hor Jan aldamen de que expresar al margar; la Corporación manifeste el deno de saber d'estado de la Caja inuncipal derde d'rendimm " for Mi Jusante to de cuentas un espondentes al rellino ano, praeticada pruz " for ell? Berenasti la revision delos libros dianing de sugresos y gastoj; resulta und de pregresod latuma de Ptar 1,869,03, en s. Cargarenes; y en il de gartor la punia de @ 1.687,83 en 19. Libramentos

37 de consquente un balance à favor de la laja de Mrs. 211, 20 cins Conto que i dis portemuia de la sime de la que frima Mridule con el decento que certifica.
Al Prindule Mento Moneira Alberra. Motade alhondiga Octubre Particulary . 373,44 Organt de Larcano Serior de 10, de Northe de 1895 Fabernas ... 182,10 agnard tos , 51, 1 Prenducia de D. Amartario albrin Total 606,84 Abusta laresion con anitorica delos tres Conegales que respon D. fore If. aldamondo I an almarger, Il for Prendente maniferto à la Corporación que con tulando à lo que pour una en su Civular N. 22 de flue 2 4 de Octubre nfor M. Beservanta silfino be Comition provincial habia dicho que, revisados deterio , Juan Ota Gransquin damente los espedientes generales delos recuplanos desde 1891. al 1898 ambos inclusive, mugius moro aparcio calificado con reumo princiente por timer inevados expedientes de co ención del servicio militar como comprendido, en el caro 3.º ante 5º dela Ley de 21 de pelio de 1876. La Corporación quedo enterada; y nota hindo mas asunto dequetratar se levanto la serior que fina el In Prindente coul hearts que certifica Of Prindente Il Gents Therencis arounds: Organte de Larcano Serion de 17 de Morbre de 1898 Prendencia de D. anactorio albin abienta la serior con suitencio delor his Concejaly que a expresan al margin in primer higar is dis unita por la Presidencia, que, compliendo con lo que prevenia el Ir Gobonador civil en su Circu lar del a del actual necesta wel Bolitico f. W. 86, despues de ad quini informer, con fra 12 del actual habia remitido los datos si quientes; SS Hectaray de Fenens que se dedicar en este fermino municipal al autivo del mais: Is litros de ate cercal sembrados

6 徐恭恭 8

2

" for M. Insauct

In M. Gamudia

D. Jore Jano aldanondo

" for M' perauste

Whran Ota Evanguin

1. Jose Mi Jamendia

on , fore M. Desensatu

por Metarea: 30. Metalitros de mais recolectados por Alectaria: I o hitros de alubia, sembrados por Mectarea en el cultivo asociado condinais; y 9,30 Hectoling decitalegummora recolectades por Mechana; y in Whigar dis mente alalorporación que con fecha 12 del actual habia remitido las mentos municipales del cilhi mo exircio a la aprobación de la trema Diputación provincial. La Corporación despues de enterada, de las precedentes mainfecta ciones, dio per ternica da lascrión que firmando In Prinducte con el Gent o que centifica. El Georeto Il Prividute procures avanuas ayunto de Larcano Serion de 24 de Mortre de 1898 Prindunia de D. Anastario Albine Abrita lassion con austeria de los tres Concijales que le expresare at marger pe distecture à una commicación de la Commine provincial that I del actual, mustando unopio del Itmo. In Prendente de la Andineia territorial de Parm Irlona defha i del actual, que se ha dirijido à esta Alcaldin producedo datos que pudieran servir para la reforma que proceda di la dimarcación notarial orgente. Interada la Corporación del sentido que refleja dicha Comunica ción, a cordo manifestar lo riquente: que, para que los vecinos de este Conego puedan anitir con comodidad y prosetetud a realizar jus transacciony y trogaminto detestamento an caus necesarios y urgentes en los domicilios, les conviene que se rehabilité la Motana dela villa de Bearain por ser huntrofe concete Conejo, y porque la provincidad à diche punto y las vias de commicación al mismo mas expedir tas que a otro facilitar mucho a la mayor parte de exte veton dano para ne assistencia al promionario cu carez do urgente necesidad. Un se ha acordado en serión de oite dia a invitación del ayunto de Bearain, y como

D. Jon' Mig! Avero Nove Mi Juranti "Jose Mi Juranti "Jose Mi Birenastu "Tram Sta Wangin "Fori M: Gannes die "Jano M: Claro